

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 081/2023 D.E.

VISTO:

Los diferentes trabajos realizados en el Canal "Los Perros", Canal "Don Lucas", Arroyo "Las Flores", en el Predio Corralón Municipal "Ex Matadero" y en piletas de tratamiento de aguas residuales y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría de Gobierno y el Área de Obras Públicas Municipal, se informan los trabajos de mantenimiento realizados en los lugares mencionados, los cuales son resultado del trabajo conjunto con la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) Zonal XI Gualeguaychú, en lo que respecta a la maquinaria y personal que conduce la misma,

Que, la Municipalidad de Larroque es la entidad delegada para arbitrar los medios para la ejecución de los trabajos y las consiguientes contrataciones,

Que, las tareas de mantenimiento en el Canal "Los Perros", Canal "Don Lucas", Arroyo "Las Flores", en el Predio Corralón Municipal "Ex Matadero" y en piletas de tratamiento de aguas residuales, según planilla que adjunta el Área de Obras Públicas, fueron realizadas los días 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero del corriente año,

Que, por ello, solicitan se disponga el pago al operario maquinista de acuerdo al detalle enviado por los funcionarios en la respectiva planilla,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma que disponga dicho pago, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gobierno y el Área de Obras Públicas, respecto a la solicitud de pago al operario maquinista por las tareas de mantenimiento en el Canal "Los Perros", Canal "Don Lucas", Arroyo "Las Flores", en el Predio Corralón Municipal "Ex Matadero" y en piletas de tratamiento de aguas residuales.-

Dr. Leonardo Martín Hassel
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krena
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602302-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar el **MONTO TOTAL de PESOS CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$ 120.000,00)** al operario maquinista de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) CEDREZ ANIBAL ORLANDO, DNI N° 14.842.340, CBU 3860007205000041615110, por las tareas indicadas en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta N° 812, Sub Cuenta N° 1160, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60.-

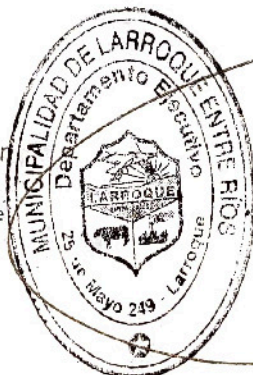
Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 28 de Febrero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20/26237467-0
Municipalidad de Larroque

